

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto para resolver sobre aprobación y/o modificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante. Ya se surtió el traslado. No fue objetada. Sírvase proveer. Mayo 24 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	2016-00171-00
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Diego Luis Arboleda Mejía
Asunto	Aprueba liquidación crédito

Por no haber sido objetada, se aprueba la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 161 a 162

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ